

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE  
SOLIDARIDAD  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



PROGRAMA SECTORIAL  
**“GOBIERNO RENOVADO,  
EFICIENTE Y TRANSPARENTE”**  
SUBCOMITÉ SECTORIAL DE  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD, QUINTANA  
ROO

## ADMINISTRACIÓN 2021-2024

C. Genny Lorena Perera Ucan  
**Coordinador del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional.**

Lic. Carlos Martín Espinosa Preciat  
**Secretario Técnico del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional.**

C. Arnulfo Asencio González.  
**Primer Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional.**

Lic. Gonzalo Martín Torres Medina.  
**Segundo Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional.**

C.P. José Ramon Montegro Maldonado  
**Tercero Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional.**

**Cuarto Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional.**

Lic. Felix Antonio López Olave.  
**Quinto Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional.**

Lic. Cecilio Puc Sansores.  
**Sexto Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional.**

Mtro Gustavo Selvas Bonifaz  
**Séptimo Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional.**

Lic. Evelyn María del Pilar Escalante Rivero  
**Octava Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional.**

C. Matilde Carrillo Vejar.  
**Presidenta de la Comisión Edilicia para el Desarrollo Juvenil; y de Anticorrupción y  
Transparencia.**

## ÍNDICE

Presentación .....	4
Introducción.....	5
Antecedentes .....	5
Marco Jurídico.....	7
Diagnóstico .....	11
Contexto.....	22
Misión.....	26
Visión .....	27
Políticas.....	28
Apartado Estratégico.....	29
Indicadores y Metas .....	33
Bases para su coordinación y concertación .....	37
Control, Seguimiento, Evaluación y Actualización .....	39
Mecanismos de Financiamiento.....	40
Referencias .....	41

*Ana María*

*GP*

*GP*



## PRESENTACIÓN

Para administrar los recursos de una administración pública municipal es muy compleja pero no imposible, se requiere de mucha capacidad de organización, coordinación y liderazgo; se necesita mantener una visión hacia los objetivos y bien que estén gesticuladas con los gobiernos federales estatales y sobre todo con la comunidad. Por lo tanto, disponer de mecanismos de coordinación efectivos es un elemento indispensable de un buen gobierno.

Por lo anterior y en el mismo enfoque se establece el Subcomité de Fortalecimiento institucional con el fin de reunir los esfuerzos de los funcionarios públicos para hacer cumplir con las actividades relacionadas con las finanzas sanas, la transparencia y la planeación y el buen manejo de los recursos tanto municipales como federales.

Como coordinador del subcomité de fortalecimiento institucional tengo la responsabilidad de presidir los trabajos del subcomité y sus integrantes, coordinar las acciones, tareas y trabajos que se implementen dentro del Subcomité, asegurando un eficiente funcionamiento y operación de los mismos, así como el cumplimiento de los objetivos por los cuales fueron creados.

Ser la cabeza del subcomité de fortalecimiento institucional me permite coordinar las acciones del proceso de programación- presupuestación anual dentro del sector de su competencia, propiciando un ambiente de amplia participación democrática de sus miembros.

Si bien, los integrantes de mi subcomité no son cabeza de las dependencias que atiende directamente al público en general, como coordinador me corresponde promover la participación de las áreas administrativas ejecutoras del gasto público, a hacer rendir cuentas del gasto público, promover que las acciones del gobierno, sean ejecutadas en materia de la atención de los asuntos propios de cada sector.

Con el fin de mantener la transparencia en el gasto publico municipal el subcomité de fortalecimiento institucional periódicamente estará informando al COPLADEMUN los avances y resultados de las actividades del Subcomité a mi cargo.

Así mismo estaré coordinando la elaboración de los trabajos propios del Subcomité, y las demás que le asigne la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN.

Por lo anterior y bajo ese mismo esquema se ha construido este instrumento, pues tiene como fin el llevar a cabo un esfuerzo coordinado y conjunto para prever de manera eficiente la asignación de recursos y fomentar un gobierno más eficaz.

ATENTAMENTE

---

C.GENNY LORENA PERERA UCAN

Coordinador del Subcomité de Fortalecimiento Institucional



## INTRODUCCIÓN

En este documento de acuerdo a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el reglamento de la Ley de Planeación para el desarrollo del Estado de Quintana Roo, y en concordancia al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, podrá encontrar el conjunto del plan de trabajo de las dependencias ejecutoras del programa sectorial "GOBIERNO RENOVADO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE" del subcomité de fortalecimiento institucional, mismo que de irán desarrollando en este contenido documental, presentado las estrategias para cumplir con los compromisos del eje 2 .

En este documento se podrán visualizar los indicadores y metas asegurando los objetivos planteados para el desempeño y meta cuantitativa para el periodo 2021-2024, para su medición y evaluación, a su vez se podrá conocer las líneas de acción correspondientes con el área ejecutora, así como el objetivo y estrategia de cada una de estas líneas de acción que van y están alienadas al plan municipal de desarrollo 2021-2024 y al plan estatal de desarrollo.

La transversalidad de las políticas públicas significa elegir un tema eje que cruce diversos campos de acción gubernamental. De ahí el potencial transformador de dichas políticas al llegar a ser democráticas, integradoras, participativas, transparentes, productivas y constructivas.

El programa sectorial de fortalecimiento institucional reflejado en este libelo se apuntalan los esfuerzos de los temas vitales del eje dos del Plan Municipal de Desarrollo en curso a través de objetivos, estrategias, líneas de acción y actividades específicas y que confluyen de forma directa en los proyectos estratégicos establecidos por las áreas ejecutoras y bien a los proyectos el cual se les fue asignado un recurso federal o municipal.

Las líneas de acción por su naturaleza e importancia de cumplimiento no solo se deberán atender también se deberá plasmar la dirección encaminada hacia el objetivo, por ello sé que establece las líneas de operación en acciones de alto impacto que beneficien en el largo plazo en cumplimiento a los objetivos de desarrollo sostenible.

De acuerdo con los expertos y actores locales, para el Municipio de Solidaridad es muy importante contar con un gobierno abierto, transparente y en el que haya acceso a la información pública. Lo anterior, con el fin de que los ciudadanos estén mejor enterados de lo que hace el gobierno; conozcan su funcionamiento, y estén en posición de evaluar las acciones del mismo. Adicionalmente, contribuye a reducir la posibilidad de actos de corrupción y malos manejos al interior de la administración municipal.

## ANTECEDENTES

La falta de la organización, administración y planeación de los recursos financieros en una administración pública municipal es la base importante para llevar las finanzas saludables, así como transparentar los procesos que consigo lleva la administración pública de un municipio. Por lo anterior el día 29 de octubre del 2021 se instaló el subcomité de fortalecimiento institucional, con la finalidad de reunir a las autoridades correspondientes para la toma de protesta dentro de sus responsabilidades es dicho comité y así hacer cumplir las



responsabilidades y acciones competentes para el eje 2 Gobierno Eficiente y Combate a la Corrupción.

Las Finanzas saludables para el Gobierno de Solidaridad, es muy significativo para estar en posición de cumplir con los compromisos establecidos con la ciudadanía y al mismo tiempo mantener nuestra economía sana.

Como parte del plan de trabajo del subcomité de fortalecimiento institucional el día 15 de marzo de 2022 se remite la Secretaría de Planeación y Evaluación, el enlistado de las líneas de acción que se ejecutarán durante el ejercicio fiscal 2022 con la finalidad de dar inicio a los trabajos de del programa sectorial de fortalecimiento institucional.

Los integrantes del subcomité de fortalecimiento institucional se mantienen vigilando y en seguimiento de las líneas de acción correspondientes, es por ello que 31 de marzo de 2022 se realiza la primera sesión ordinaria del subcomité de fortalecimiento institucional aprobando las líneas de acción correspondientes para el programa sectorial así como el calendario de sesiones ordinarias donde los integrantes del subcomité llevarán a la mesa el seguimiento de los trabajos programados mediante las líneas de acción, con lo anterior se quiere lograr establecer la confianza de la ciudadanía para establecer una calidad de vida para los Solidarences.

El 18 de abril del presente año se realiza la segunda sesión ordinaria del subcomité de fortalecimiento institucional donde se aprueba la realización del programa sectorial de Gobierno Eficiente y Simplificación Administrativa del COPLADEMUN.

Durante el ejercicio fiscal 2023 el Subcomité de Fortalecimiento Institucional durante el mes de abril se llevó a cabo en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24, y del 26 al 37 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, se llevó a cabo la sexta sesión ordinaria del subcomité sectorial de fortalecimiento institucional, del comité de planeación para el desarrollo del municipio de solidaridad, quintana roo, administración 2021-2024, esto con la finalidad de dar a conocer los proyectos autorizados y programas presupuestarios 2023, mismo que fueron aprobados por todos los integrantes del subcomité.

Durante el mes de julio 2023 se llevó a cabo la séptima sesión ordinaria, donde se reunieron los integrantes del subcomité sectorial de fortalecimiento institucional con la finalidad de lectura y aprobación de la actualización del plan municipal de desarrollo que corresponde a los trabajos del subcomité sectorial de fortalecimiento institucional. Junto a esto se realizó la actualización de las líneas de acción correspondientes a los nuevos trabajos y acciones en cumplimiento y bajo la facultada de cada integrante del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional y a su vez se aprobó el calendario y cronograma de actividades de la as sesiones ordinarias del Subcomité de Fortalecimiento Institucional.

*Amplio Alcan 2*

## MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código de Ética y Conducta de las y los Servidores Públicos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

### Leyes

- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Reglamento de Catastro del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Código Civil para el Estado de Quintana Roo.
- Ley del Notariado para el Estado de Quintana Roo.
- Ley Federal de Instituciones de Finanzas.
- Ley federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Quintana Roo.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Asociaciones Religiosas.
- Ley Agraria.
- Ley de amparo.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Ley general de Responsabilidades Administrativas.



- Ley general de Responsabilidades Administrativas.
- Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de títulos y operaciones de crédito
- Ley Nacional de ejecución penal ley de asentamientos de humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano del estado de quintana roo.
- Ley de hacienda del municipio de solidaridad del estado de quintana roo
- Ley de justicia alternativa del estado de quintana roo
- Ley de los municipios del estado de quintana roo
- Ley de los trabajadores al servicio de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, de los ayuntamientos y organismos descentralizados del estado de quintana roo
- Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de quintana roo
- Ley de responsabilidad patrimonial del estado de quintana roo
- Ley de responsabilidades administrativas del estado de quintana roo
- Ley de seguridad pública del estado de quintana roo
- Ley de sistema anticorrupción del estado de quintana roo.
- Ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de quintana roo
- Ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares
- Ley general de archivo
- Decreto No. 19 por el que se aprueba la creación del Municipio de Solidaridad con la extensión y límites que determine la Constitución Política. Bando de Gobierno del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y con la cabecera en la ciudad de Playa del Carmen.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- Manual General de Organización de la Oficialía Mayor.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
- Lineamientos técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.
- Ley General de Archivos.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

### **Códigos**

- Código Civil Federal.

- Código de comercio
- Código federal de procedimientos civiles
- Código nacional de procedimientos penales
- Código penal federal
- Código penal para el estado libre y soberano de quintana roo
- Código civil para el estado de quintana roo
- Código de procedimientos civiles para el estado libre y soberano de quintana roo
- Código fiscal del estado de quintana roo.
- Código fiscal municipal del estado de quintana roo
- Código de justicia administrativa del estado de quintana roo

### **Reglamentos**

- Reglamento orgánico de la administración pública del municipio de solidaridad, quintana roo.
- Reglamento interior del honorable ayuntamiento del municipio de solidaridad, quintana roo.
- Reglamento de espectáculos y diversiones del municipio de solidaridad
- Reglamento interior de las comisiones edilicias del honorable ayuntamiento de solidaridad.
- Reglamento de tránsito del municipio de solidaridad, quintana roo.
- Reglamento interior de la secretaría de seguridad pública y tránsito municipal de solidaridad, quintana roo.
- Reglamento interior de la tesorería municipal de solidaridad, quintana roo.
- Reglamento interior del mercado "diana Laura riojas de la ciudad de playa del Carmen, solidaridad, quintana roo.
- Reglamento interno del honorable ayuntamiento constitucional del municipio de solidaridad, quintana roo.
- Reglamento orgánico de la administración pública del municipio de solidaridad, quintana roo.
- Reglamento orgánico de la administración pública del municipio de solidaridad, quintana roo.
- Reglamento para la prestación del servicio público de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, conservación de la imagen municipal y saneamiento ambiental del municipio de solidaridad, quintana roo.

### **Decretos**

- Decreto número: 19 por el que se aprueba la creación del municipio de solidaridad con la extensión y límites que determine la constitución política del estado libre y soberanos de quintana roo y con la cabecera en la ciudad de playa Del Carmen.

### **Manuales**

- Manual de procedimientos administrativos y contenciosos

*Amirpe Amal*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- Marco jurídico
- Reglamento orgánico de la administración pública del municipio de solidaridad (art. 55 y art. 60 quater).
- Ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de Quintana Roo
- Ley de contabilidad gubernamental (capítulo ii, art. 23).
- Reglas específicas del registro de valoración del patrimonio. Ley de Q. Roo
- Parámetros de vida útil, con las especificaciones aprobadas por la CONAC (consejo nacional de amortización contable).

*Aurpo Ham*

*M*

*EP*

*GP<sup>ak</sup>*



## DIAGNÓSTICO

Como parte de la transparencia y rendición de cuentas, así como parte de la política de acción Gobierno eficiente y simplificación administrativa, el subcomité sectorial de fortalecimiento institucional tiene como fin coordinar las acciones, tareas y trabajos que se implementan dentro de mencionado subcomité; por lo anterior dentro del cumplimiento de este y el Patrimonio Municipal consta de 21,844 bienes muebles, que se encuentran dentro de las diferentes áreas administrativas.

Durante el ejercicio fiscal 2020 se registraron un total de 18,330, y en el 2021; 21,100 bienes, es por ello por lo que la Unidad de Inventarios y Almacén tiene como función establecer mecanismos que permitan el control de los bienes muebles, así como de cumplir y promover el cumplimiento de la normativa en la materia, para ello, es importante el correcto registro, control y actualización de bienes muebles.

Este registro se lleva mediante el Sistema de Gestión Municipal, (SIGEM), a través de este se puede llevar un control de los bienes muebles adquiridos, para el resguardo de los mismos, registro de las entradas y salidas de almacén, así como la verificación y control del inventario físico de bienes muebles asignados a las diferentes entidades o dependencias, parte del proceso de actualización es el registro de bajas, los bienes por deterioro o inservibles, para posteriormente realizar la baja contable y/o desincorporación de bienes muebles del patrimonio, así como conciliar con la Dirección de Contabilidad las cuentas contables que se afectan.

Los sistemas de información dentro de la Administración Pública Municipal son una de las bases importantes del funcionamiento tecnológico de plataformas, como son SIGEM, OPERGOB, plataformas federales, estatales y municipales que transparentan los procesos administrativos, así como la administración del patrimonio, control de bienes, inventario y capturas de datos para temas de estadísticas que se traducen en rendición de cuentas y transparencia para la ciudadanía.

Durante el 2022 de la administración en curso, se contaba con una plantilla de 4,391 servidores públicos representando el 100%, 3,293 empleados de confianza, 305 empleados de base y 388 empleados eventuales de los cuáles 70.32% se encuentran en áreas de prestación de servicios y 29.68% en actividades administrativas. Actualmente contamos con un total de 4,578 personas en la plantilla de los cuales 3,538 son de confianza, 299 de base, 531 eventuales y 210 asimilados. El proceso de contratación y selección del personal para resolver y atender las necesidades sociales consiste en verificar el perfil y conocimiento de los mismos, esto con la finalidad de contar con personal capacitado para cada área y resolver la inadecuada coordinación administrativa, logrando beneficiar a los habitantes del municipio de solidaridad.

En el tema de transparencia y acceso a la información, desde el año 2017, en el estado de Quintana Roo se han realizado esfuerzos para mejorar los resultados en materia de transparencia de la información, innovación en los procesos y la administración de finanzas, así como en temas estratégicos como la planeación, la programación y el ejercicio del gasto. Resultado de ello se ve reflejado en el ejercicio 2021, que muestra que Quintana Roo se ubica en el tercer lugar, con una puntuación de 95.03 del Índice Transparencia y Disponibilidad de la



Información Fiscal de las Entidades Federativas solo por debajo del Estado de México, Querétaro, Guanajuato y Yucatán (ITDIF 2021.)

Cabe resaltar, que es la primera vez en la historia, que el Estado entra al top 3, las variables que resaltaron fueron la presentación del Programa Anual de adquisiciones de los recursos federales y para la evaluación activó un sistema para la consulta de los Participaciones Federales por cada uno de los fondos entregados a sus municipios mes con mes y actualizados.

Es importante mencionar que dicho índice se enfocó principalmente en comprobar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, principalmente en el acatamiento a los tiempos de publicación. Es decir, los municipios impactan positivamente en la contribución de la puntuación obtenida en el índice, de ahí, la importancia de cumplir con municipio con los requerimientos de transparencia y acceso a la información y disciplina financiera.

De acuerdo con el índice de Competitividad Estatal 2023, el estado de Quintana Roo se coloca en el lugar número 13, del mismo modo dice que entre más competitiva es una entidad, más atractiva es para la inversión. En el Índice de Competitividad Estatal (ICE) 2023, 10 estados mejoraron su posición, 13 retrocedieron y nueve se mantuvieron igual; la Ciudad de México, Querétaro y Nuevo León se ubican en los tres primeros lugares, mientras que Guerrero permanece como la entidad con competitividad más baja. Quintana Roo es el estado que subió más posiciones, mientras que Yucatán es el que perdió más lugares en el ICE.

Cabe agregar que el Índice de Competitividad Estatal del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) es una herramienta para identificar las fortalezas y debilidades de las entidades y permite evaluar qué tan atractivas son para el talento y la inversión a partir de las condiciones de vida y de empleo en ellas. El ICE está compuesto por 72 indicadores y 10 subíndices, con base en los cuales se clasifica para los estados en seis niveles de competitividad.

Entre las mejoras de la edición 2023 se encuentra que, en promedio, los estados mejoraron en la intensidad del uso de la energía eléctrica, que pasó de 11,504 a 10,340 kWh por cada millón de pesos del PIB y en los indicadores relacionados con la conectividad, como el flujo de pasajeros y de carga 103 aérea.

En esta edición, 10 estados mejoraron su posición, 13 retrocedieron y nueve se mantuvieron igual. Entre los cambios destacan:

Quintana Roo es la entidad que ganó más posiciones. Subió seis posiciones en el índice general y avanzó en seis de 10 subíndices. Mejoró en temas económicos y de innovación: el aumento en la tasa de productividad total de los factores y la proporción de personas con ingresos mayores al promedio estatal son dos indicadores en los que la mejora fue notoria.

Para el municipio de Solidaridad es muy importante contar con un gobierno abierto, transparente y en el que haya acceso a la información pública, con el fin de que los ciudadanos estén mejor enterados de lo que hace el gobierno; conozcan su funcionamiento, y estén en posición de evaluar las acciones del mismo.

Adicionalmente, contribuye a reducir la posibilidad de actos de corrupción y malos manejos al interior de la administración municipal. Desde el ámbito de su competencia, Solidaridad considera un espacio de oportunidad para seguir impulsando el desarrollo del fortalecimiento de esquemas de actuación con respecto a la transparencia y acceso a la información que sean eficaces y eficientes para el municipio y el estado.

Para impulsar los principios de gobierno abierto y fomentar la transparencia y rendición de cuentas, es muy importante para el gobierno local aplique los preceptos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y con el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad. Sin duda, el bienestar de la población está directamente relacionado con atender sus necesidades más imperantes.

La comunicación y la participación de los integrantes de la comunidad en los asuntos públicos son esenciales para una sana convivencia. En la medida en la que el gobierno municipal cuente con más y mejor información sobre lo que requiere la ciudadanía, estará mejor equipado para atender las principales necesidades, de modo que pueda mejorar la calidad de vida de todos los integrantes del municipio. El Bando de Gobierno para el Municipio Solidaridad contempla como fin del Ayuntamiento la promoción y organización de la participación ciudadana para cumplir con los planes y programas; para lo cual debe establecer diversas formas de participación y colaboración ciudadana como lo son el Consejo Consultivo Ciudadano; los Comités de Participación Ciudadana; los Comités de Vecinos; y las Consultas Públicas. En particular, el Bando de 104 Gobierno contempla el apoyo ciudadano en seguridad pública; protección civil; protección al medio ambiente; desarrollo social; y la planeación.

De igual modo, en el mes de mayo 2023 el Subcomité de Fortalecimiento Institucional de COPLADEMUN realiza el primer Diálogo Ciudadano, donde se reunieron funcionarios públicos de la administración pública municipal de Solidaridad y la ciudadanía, para conocer y escuchar las problemáticas y dar posibles soluciones a la gestión pública.

Imagen 1. Dialogo ciudadano; Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional, COPLADEMUN Solidaridad.





*Ampo Amal*

Como resultado del Diálogo Ciudadano se pudo concluir los puntos importantes y puntos débiles que en la actualidad prevalecen en la función pública del municipio; sin embargo, gracias a eso se pudo establecer y reestructurar nuevas estrategias políticas para dar cabal cumplimiento a las actividades que le competen a las dependencias integrantes de referido subcomité. Gracias a la demanda que tuvo la participación ciudadana, se pretende realizar actividades o dinámicas ciudadanas, y con ello poder seguir en mejoras de la gestión pública municipal y tener mejores resultados en la medida en que se tomen decisiones con información de mayor calidad. Lo anterior es posible siempre que se cuente con mecanismos y procesos que permitan una adecuada captación, procesamiento y difusión de información relevante para la toma de decisiones. En estos procesos es muy importante cumplir con los principios de gobierno abierto, así como fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

Otro tema de cabal importancia es la planeación municipal la cual tiene su sentido de ser la coordinación, elaboración, formulación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven.

Al momento de la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión se lleva a cabo la orientación de las Aportaciones y Participaciones Federales que se destinan a las Entidades y Municipios y que se rigen por reglas de operación o lineamiento específicos todo ellos para incentivar y propiciar el desarrollo del país y satisfacer las necesidades de los habitantes, las aportaciones federales más representativas para los municipios son:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN): En donde se destinan a priorizar el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de

las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. De modo que el Municipio de Solidaridad entre los años, 2020, 2021 y 2022 se destinaron recursos federales del FORTAMUN, 2020, 2021, 2022 y 2023, por la cantidad de \$125,000,000.00, \$ 44,965,963.98, \$251,833,764.00 y \$299,712,685.00 respectivamente.

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM): Se destinan a priorizar el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 se destinaron recursos federales del FISM por los montos de \$ 43,313,615.05, \$ 44,061,835.00, \$70,792,806.00 y \$91,189,704.00 respectivamente.

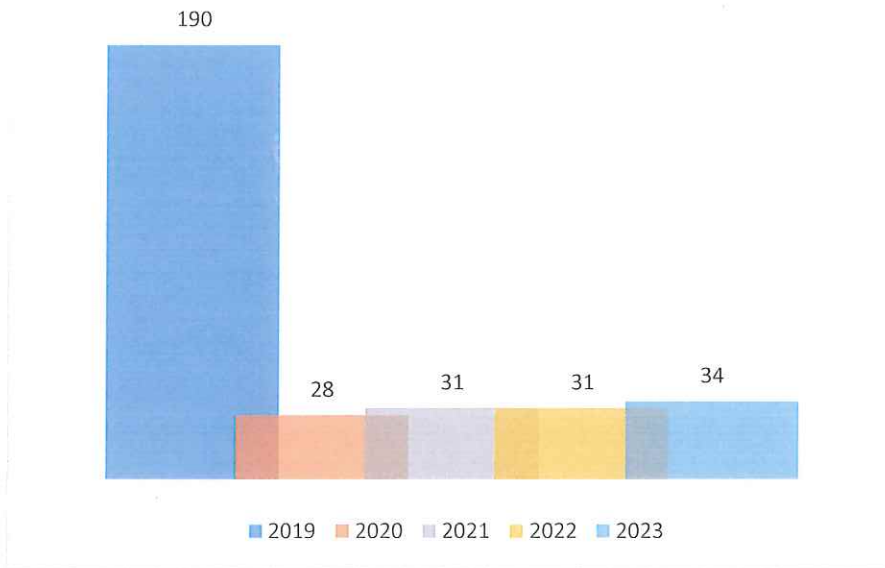
Es importante invertir en obras acciones para el fortalecimiento institucional en materia de seguridad pública, así como para contar con una infraestructura adecuada y servicios de calidad que contribuyan al bienestar de la ciudadanía. Así como combatir el rezago social y la pobreza extrema en la población mediante acciones concretas en diferentes rubros de infraestructura que beneficien a la población por lo que se pretende la ejecución de obras de urbanización y acciones.

En relación con el monitoreo y seguimiento de programas presupuestarios, el municipio de Solidaridad ha ido implementado estrategias que permiten la eficiente revisión y entrega de cada programa que presentan las dependencias y organismos descentralizados.

A partir de datos recabados se ha tenido una considerable reducción de programas presupuestarios pasando de 190 programas presupuestarios en el 2019 a 28 programas para el 2020, esto con la finalidad de contar con un proceso eficiente para la entrega correspondiente, sin embargo, con la separación y creación de nuevas secretarías en el 2023 se aprobaron 34 programas presupuestarios a los cuales se les ha dado el seguimiento con respecto a sus indicadores.



Gráfica 1. Programas Aprobados por Ejercicio Fiscal



*Ampe Ann*

Con respecto al cumplimiento de las dependencias y entidades con la entrega se ha observado un aumento gradual entre cada ejercicio fiscal, es decir, para el 2019 se obtuvo un promedio de entrega por trimestre del 56.81%, sin embargo, en el ejercicio fiscal 2023 se tuvo un aumento a un 99.21%, esto refleja que las Dependencias y Entidades han logrado priorizar la entrega de sus programas presupuestarios.

Tabla 1. Porcentaje de Entregas de Entrega de Programas Presupuestarios por Ejercicio Fiscal

Porcentaje de Entrega de Programas Presupuestarios por Ejercicio Fiscal				
	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim
2019	*	61.46%	79.47%	86.32%
2020	42.85%	71.43%	60.71%	46.42%
2021	93.33%	93.54%	93.33%	96.77%
2022	93.54%	100.00%	100.00%	100.00%
2023	96.87%	100.00%	100.00%	100.00%

*CA*

Con base al Reglamento Interior del comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, El COPLADEMUN se constituye como el Órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, en el marco del Sistema Estatal; encargado de la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal; instrumentar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo.

Derivado de las acciones que se realizan el COPLADEMUN, se establecen los Subcomités, que son órganos de trabajo del COPLADEMUN, encargados de analizar la problemática que se observa en cada uno de los sectores de la administración pública, analizar las propuestas de inversión en su ámbito de competencia, plantear alternativas de solución para la

*46*



problemática los casos en discusión y elaborar sus respectivos programas de trabajo anuales, actualmente se cuentan con 14 subcomités sectoriales.

1. Subcomité Sectorial de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
2. Subcomité Sectorial de Desarrollo Social
3. Subcomité Sectorial de Deporte
4. Subcomité Sectorial de Turismo
5. Subcomité Sectorial de Seguridad Pública
6. Subcomité Sectorial de Servicios Públicos e Imagen Urbana
7. Subcomité Sectorial de Igualdad de Género
8. Subcomité Sectorial de Cultura y Artes
9. Subcomité Sectorial de Finanzas
10. Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional
11. Subcomité Sectorial de Desarrollo Económico
12. Subcomité Sectorial de Juventud
13. Subcomité Sectorial de Protección Civil
14. Subcomité Sectorial de Salud Municipal

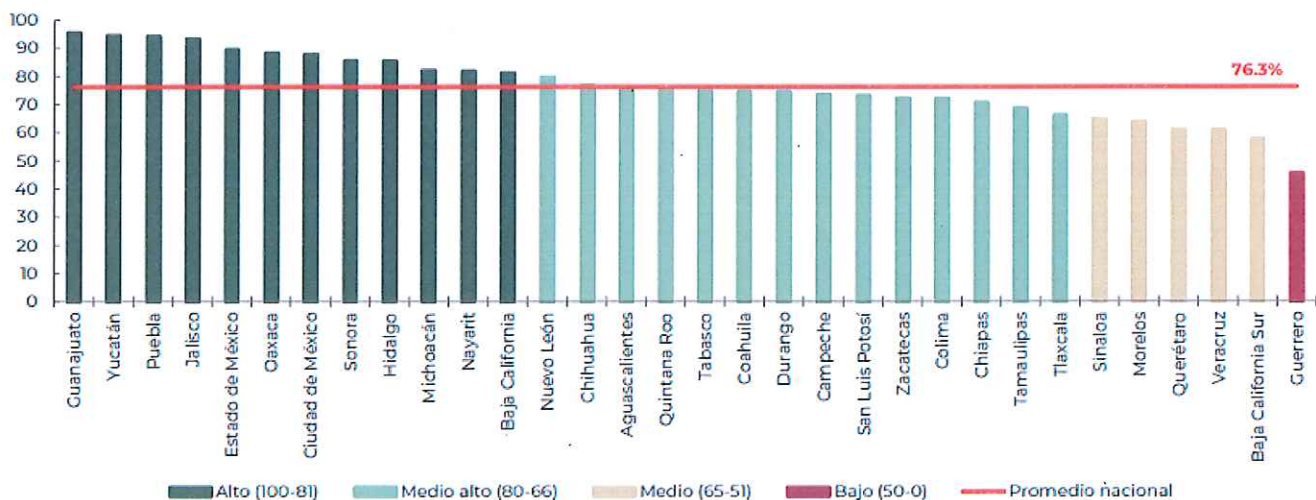
*Ampliar Anexo 4*

*Y*

Con relación al Evaluación de Desempeño, según el resultado del Diagnostico PbR-SED 2022 de las Entidades Federativas realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para determinar el avance en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, el estado de Quintana Roo se posicionó en el lugar número 16, por abajo de la media nacional del 75.9%, teniendo un Grado de Implementación Medio Alta.

Ilustración 1. Nivel de avance en la implementación y operación del PbR-SED en las Entidades Federativas 2022.

Fuente 1. Informe del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la



*ES*

*4*

Ciudad de México en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022.

Actualmente el Municipio de Solidaridad ha ido fortaleciendo sus buenas prácticas y capacidades institucionales como lo es la Guía Consultiva de Desempeño, dentro de los últimos



años se ha notado un avance con respecto al resultado obtenido en cada revisión, podemos mencionar que, a comparación con los demás municipios, Solidaridad ha mantenido constante su participación junto con Benito Juárez.

A partir del 2019 se puede observar que el municipio de Benito Juárez ha destacado como una de los municipios a nivel estatal con un porcentaje mayor a los demás municipios, sin embargo, durante el 2022 el municipio de Solidaridad obtuvo el 58.04% obteniendo el porcentaje más alto del Estado Quintana Roo, así mismo, se obtuvo un porcentaje del 62.34 en indicadores de gestión y un 48.57% en indicadores de desempeño Asimismo, en el ejercicio fiscal 2023 el Municipio de Solidaridad obtuvo el porcentaje más alto con un 88.9% con respecto a los otros municipios del Estado de Quintana Roo, asimismo se tuvo un 96.1% en indicadores de Gestión y un 71% en indicadores de desempeño.

Es por ello que la Secretaría Jurídica y Consultiva, de conformidad con el artículo 101, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, es el área administrativa encargada de asesorar a la Presidencia Municipal en materia legal, asesorar a las áreas administrativas que soliciten su intervención, asesorar en el estudio, formulación y modificación de los convenios y contratos en los que el Ayuntamiento sea parte, así como en los concursos de obra pública relativos, atender los asuntos jurídicos que requieran las dependencias o entidades del Ayuntamiento, así como el seguimiento de los asuntos judiciales y contenciosos - administrativos en los que el Ayuntamiento sea parte y que no sea competencia de otra unidad administrativa. Por lo que respecta a las asesorías, se manifiesta que la población en general tiende a asistir con frecuencia a fin de que se le pueda dar atención a sus problemáticas con las que cuentan, fungiendo esta Secretaría como autoridad meramente orientadora dotándolas de las herramientas y procedimientos en las que se busca resolver de la mejor manera sus inquietudes.

En lo que fue del año pasado 2022, se brindaron y atendieron 85 solicitudes de asesoría de la ciudadanía que acudía desde diferentes colonias de la Ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Q. Roo. De igual manera se colaboró en reuniones de trabajo con las diferentes áreas administrativas del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en las cuales se participaba con la implementación de mesas de trabajo a fin de aclarar dudas respecto de las facultades y atribuciones con las que cuenta cada área.

Ahora bien y del resultado de la revisión oportuna de los instrumentos jurídicos que pueden ser contratos, convenios, escrituras públicas y reglamentos, se realiza la entrega de los proyectos con las observaciones y sugerencias que se estiman pertinentes realizar para la formalización de los mismos traducidos con la celebración, protocolización o implementación del instrumento del cual se trate, destacando la revisión en promedio 30 instrumentos por cada trimestre en lo que fue del año 2022.

Por lo que respecta a proporcionar seguridad jurídica en los actos ordenados y ejecutados por las diferentes dependencias que conforman la Administración Pública Municipal y a la ciudadanía en general, mediante conciliación en los asuntos de competencia municipal. Asimismo, promover, defender y representar jurídicamente al H. Ayuntamiento, privilegiando el interés colectivo, los compromisos institucionales y el fortalecimiento del Estado de Derecho, promoviendo el cumplimiento de los preceptos constitucionales oportunamente y es que en ese



compromiso, se asiste en representación del Municipio de Solidaridad a las audiencias laborales que se desahogan en la ciudad de Chetumal Quintana Roo, así como también se trabaja en la presentación y/o contestaciones de amparos y denuncias en las que esta autoridad municipal es parte. Es por lo que anterior que, de conformidad en el año 2022, se atendieron 157 demandas contestadas, las cuales fueron interpuestas en representación del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo.

En lo que respecta a los datos generados y obtenidos para el ejercicio fiscal 2023, se informa que existió mayor demanda y asistencia por parte de la población de este Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para solicitar y requerir orientación legal en la exposición de sus casos particulares, es por ello que la Secretaría Jurídica y Consultiva otorgó un total de 179 solicitudes de asesoría que representó un aumento del 110.58% más, en comparación con los datos obtenidos en el ejercicio fiscal 2022.

De igual forma, se manifiesta que nuevamente estuvieron presentes las solicitudes por parte de las áreas administrativas hacia la Secretaría Jurídica y Consultiva a fin de que la misma, pueda emitir sus comentarios y opiniones de los diferentes instrumentos jurídicos que tuvo esta Secretaría a bien revisar por lo que se manifiesta que la Secretaría Jurídica y Consultiva, por conducto de la Dirección Consultiva revisó un total de 150 instrumentos jurídicos revisados, aumentando un 25% más, en comparación con los datos obtenidos en el ejercicio fiscal 2022.

Por otra parte, se atendieron 124 demandas contestadas, las cuales fueron interpuestas en representación del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo. En este sentido existieron menos contestaciones de demanda en comparación con los datos obtenidos del ejercicio fiscal 2022 debido a que no se presentaron más actos en los que se requiera participación activa (contestación) por parte del Municipio de Solidaridad, presentando de esa manera un decremento del 21.01% en comparación con los datos obtenidos en el ejercicio fiscal 2022.

La secretaría General del Ayuntamiento es responsable de la atención y el seguimiento de los asuntos que inciden en la gobernabilidad y gestión de la administración pública del municipio de Solidaridad con el objetivo de alcanzar una congruencia al conducir los programas que recaen en el gobierno.

En este sentido en conjunto con la SEDENA se expide la Cartilla del Servicio Militar Nacional, es un documento de identificación oficial, requisito para todos los hombres de 18 a 40 años, en los dos últimos años se ha detectado una disminución de la participación por los ciudadanos del municipio de Solidaridad que cumplen con la edad para solicitar dicha cartilla, esto se puede notar en el total de expediciones de cartillas, en el 2021 se expidieron 554 Cartillas del Servicio Militar de clase 2003 y en el 2022 se han expedido 529 de clase 2004 y en el 2023 un total de 469 cartillas entregadas en el 2023, esto afirma la tendencia a la disminución de expedición de cartillas militares.

En cuestión de brindar hechos y actos del estado civil a las y los Solidarenses el Municipio de Solidaridad cuenta actualmente con 6 oficialías, de las cuales 4 se encuentran fuera de la dirección central, la Oficialía 06 se ubica en el Hotel Dorado Royale, la Oficialía 07 en la colonia Colosio, la oficialía 08 se ubica en el fraccionamiento Villas del Sol y la oficialía 09 se localiza



en la Alcaldía de Puerto Aventuras, las cuales brindan un total de 38 servicios a la ciudadanía dichos servicios se les denomina Actos Registrales.

Con relación al registro de nacimiento y nuevos matrimonios, se detectó un incumplimiento por parte de la ciudadanía en los actos registrales de nacimiento y matrimonio. Con la implementación de campañas para registros extemporáneos de niños, niñas y adolescentes de 6 meses cumplidos y antes de los 18 años.

En el transcurso del año 2023 se han llevado a cabo un total de 8,931 registros, de igual manera a través brigadas se realizan registros extemporáneos por lo que se observa que hay un total de 790 registros en dichas zonas, así como 14 registros en asentamientos irregulares, y se busca implementar acciones para disminuir el rezago realizando visitas a varios asentamientos irregulares. Cabe destacar que el Municipio cuenta con asentamientos irregulares los cuales carecen de servicios que impiden a los habitantes informarse de las campañas, trámites y servicios que brinda el Municipio de Solidaridad.

Al igual se observó en la campaña de bodas colectivas que se lleva a cabo año con año un total de 250 bodas en 2022 y en el 2023 un total de 282. Para organizar, dirigir, coordinar, controlar el archivo en trámite, de concentración e histórico, actualmente se encuentran dispersas lo que complica la operatividad de la misma como se describe a continuación: archivo en trámite oficinas con 40 m<sup>2</sup> ubicado al lado de las canchas de tenis de la Unidad Deportiva Polifórum, archivo en concentración con 320 m<sup>2</sup> que se encuentra saturado con 10,130 cajas de archivos, archivo histórico 100 m<sup>2</sup>.

Con relación a la dotación de equipos de cómputo se cuentan únicamente con 3, de los cuales dos son para renovación inmediata ya que se encuentran en malas condiciones para el buen almacenamiento de la valiosa información que esta unidad resguarda, aunado a que el mobiliario con el que se cuenta que también está en malas condiciones, los recursos que esta Unidad ha gestionado para capítulo 2000 y 3000 de las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de 111 actividades vinculadas con la fusión pública han sido solicitados en tiempo y forma, sin embargo, no han sido suficientes.

En virtud de las diversas solicitudes que recibe la Dirección de la Archivo Municipal de las distintas áreas del Ayuntamiento de Solidaridad se estima que 800 cajas no han sido resguardadas por la falta de espacio, esto nos lleva a un incumplimiento severo y como resultado insuficiente productividad. Con relación a las sesiones ordinarias o extraordinarias que celebra el Honorable Cabildo; es importante mencionar que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en el Artículo 59 dice "El Ayuntamiento tendrá sesiones ordinarias o extraordinarias, solemnes y permanentes, en la forma, términos y condiciones que disponga su reglamento interior para cada caso, pero el número de sesiones ordinarias será cuando menos de dos al mes". En el 2022 se ha realizado 37 sesiones de los cuales 24 son sesiones ordinarias 11 son sesiones extraordinarias y 2 sesiones solemnes estas últimas son celebradas por el Aniversario de Solidaridad y el Primer Informe de la Presidenta Municipal, asimismo durante el 2023 41 sesiones , de los cuales son 24 sesiones ordinarias, 15 sesiones extraordinarias y 2 solemnes, se tiene la facultad de realizar las convocatorias de sesiones de pre cabildeo y



sesiones de cabildo ordinarias y extraordinarias, asimismo es responsable de recepcionar y darle seguimiento a las iniciativas de leyes, reformas, decretos y demás instrumentos de carácter jurídico que presenta el H. Ayuntamiento, para luego incluirlas como punto de acuerdo en las sesiones de cabildo.

Mediante solicitudes de información enviadas a las instancias públicas y privadas en temas relacionadas con las actividades que realizan así como los programas y sus atribuciones para obtener información estadística sociodemográfica del municipio de Solidaridad, se ha detectado un ligero avance en su sistematización armónica y difusión dando así una mayor eficiencia y eficacia en las respuestas que se realiza al contestar solicitudes de información de ciudadanos o de instancias públicas y privadas. Sin embargo, no se ha logrado un avance significativo, esto debido al poco interés por parte de las instancias para dar respuesta en tiempo y forma a las solicitudes de información emitidas por esta unidad.

La importancia de darle solución a este problema, radica en que el municipio debe de contar con una base de datos con información estadística sociodemográfica suficiente y actualizada, dado que las estadísticas a nivel estatal y federal se encuentran rezagadas de información, y a su vez para que nos permita dar una respuesta correcta y en poco tiempo a las solicitudes de información recibidas, así como, la posibilidad de compartir toda la información recabada con las unidades administrativas del gobierno municipal, como herramienta para realizar proyectos con respaldo estadístico. Desarrollar programas y acciones en materia religiosa, es por ello que se lleva un registro de actualización del padrón de iglesias, gestión de permisos, seguimiento y verificación de denuncias hacia el sector religioso. Cabe señalar que las religiones que más destacan en el municipio son: católica, protestantes y evangélicas, presbiteriana, pentecostales, adventistas del séptimo día, testigos de jehová, budismo, islamismo, nativismo, espiritualismo. Al inicio del 2022 el Municipio de Solidaridad contaba con un registro de 322 iglesias en el Padrón, actualmente se cuenta con un total de 342 iglesias registradas ante el Padrón, lo que corresponde a un incremento total de 20 iglesias dados de alta durante este 2023 se tiene una actualización de 357 iglesia.

Participación ciudadana, gobierno abierto y combate a la corrupción. En lo que se refiere al combate a la corrupción, Solidaridad debe cumplir cabalmente con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que contempla como uno de sus objetivos el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México; así como con la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

En el municipio de Solidaridad la participación ciudadana es un factor fundamental para mantener la relación cercana con la ciudadanía, que permita conocer sus necesidades y puntos de vista, para enriquecer las políticas públicas y brindar una mejor atención a toda la población. Un compromiso central de este gobierno es actuar de manera ética y con total rectitud, combatiendo todas las formas de corrupción y fomentando el trabajo honesto y el uso eficiente y racional de los recursos por parte de todos los servidores públicos.

De acuerdo con la CDDPAE, 2019, citado en el Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo 2021-2030, el Municipio de Solidaridad ocupó el 3er lugar con el 31.0% de los municipios, con mayor porcentaje de respuestas negativas



respecto a la pregunta acerca de si denunciarían en caso de tener conocimiento sobre un acto de corrupción La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), 2004.

*América Latina*

La corrupción política es todo el acto en los que los servidores públicos de alto nivel colocan sus intereses personales por encima del bien común. Por su parte, la corrupción burocrática se manifiesta en los niveles administrativos, con beneficios de menor escala, a través de prácticas de extorsión y/o violaciones a la ley. Por lo anterior y con la intención de mejorar la gestión administrativa, la Dirección de Recursos Humanos junto con la Contraloría Municipal realizaron un total de 3,919 carta compromiso recepcionadas durante el mes de agosto y septiembre 2022, mismas que fueron firmadas por los colaboradores del Ayuntamiento de Solidaridad, lo cual dichos documentos han sido resguardados en cada uno de los expedientes de los servidores públicos adscritos al Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Q. Roo.

Con este propósito, se han realizado 90 capacitaciones en relación a los principios constitucionales de ética, en el cual el personal conozca y tenga los principios para cumplir 114 y hacer cumplir con el Código de Ética y así poder mantener un orden dentro de la operatividad de las oficinas de la administración pública municipal.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## CONTEXTO

El subcomité de fortalecimiento Institucional del Programa Sectorial "GOBIERNO RENOVADO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE" se encuentra alineado a los objetivos del del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 así como el plan estratégico 2018-2022, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como los objetivos del Desarrollo sostenible de la agenda 2030; dentro de las funciones que competen a la Oficialía Mayor y las dependencias ejecutoras dentro del subcomité tendrán un alcance al interior de las dependencias y unidades administrativas,

*[Handwritten signature]*

relacionadas con el recurso humano, procesos de adquisición, capacitación, la planeación estratégica, la administración de los recursos financiero, así como comprobar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, contabilidad, financiamiento, inversión, ejercicio del gasto, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del gobierno municipal.

### **1.- Coordinación de los Recursos, humanos y materiales**

El subcomité de fortalecimiento institucional pretende resolver la coordinación y administración de los recursos financieros y rendición de cuentas para mantener servicios de calidad en el municipio de solidaridad. Así mismo se reconoce que se debe construir una política económica con finanzas sanas en la que, por un lado, cada sector pueda aprovechar al máximo las fortalezas y oportunidades que se presenten y, por el otro, se logre acelerar la transformación institucional para consolidar la productividad y la competitividad gubernamental de acuerdo a las necesidades de nuestro municipio.

En este sentido, se considera que una gestión pública es adecuada si cumple satisfactoriamente con los parámetros de eficiencia, eficacia, efectividad, igualdad y equidad, referenciados a un impacto positivo sobre la administración pública municipal y la calidad en los servicios proporcionados por las dependencias municipales, para lo cual se deben garantizar la calidad y excelencia en el desempeño de las actividades y en resultados obtenidos, lo que se pudiere traducir en problemas públicos complejos, requiriendo así una visión integral y articulada entre las diferentes áreas y las necesidades que presenten o pudieren presentar las mismas, desembocando en acciones integradas y coordinadas que permitan potenciar los esfuerzos de la intervención institucional para disponer de mecanismos efectivos, lo que resulta indispensables en un buen gobierno.

De este modo se da un enfoque efectivo a la Administración Pública Municipal con el esfuerzo coordinado y conjunto a las demás áreas que integran a la Administración para efficientizar la administración de los recursos y fomentar que las adquisiciones que se realicen sean encaminadas a un gobierno eficaz, efficientizando los procesos de contratación para la adquisición de los bienes muebles, servicios y arrendamientos con la eficaz recepción de solicitudes, el adecuado registro en el padrón de proveedores y el correcto proceso para el trámite de adquisición para solicitudes de pago de bienes muebles y servicios, implementándose tales medidas para la obtención de avances significativos y positivos para la presente administración.

### **2.- Capacitación del recurso humano**

El recurso humano es la parte fundamental de la administración pública municipal. Como parte del funcionamiento de una administración Pública Municipal el personal debe ser y estar capacitado. La dirección de capacitación para realizar sus actividades, se apoya de los mecanismos de convocatoria vía oficial por escrito, así como su difusión por medio de los grupos de trabajo en medios electrónicos.

Para la ejecución de los servicios de capacitación se apoya en los instructores de las diversas unidades administrativas de la administración pública municipal y de la colaboración de instructores del instituto de capacitación para el trabajo del estado de Quintana Roo, de la



comisión de derechos humanos del estado de quintana roo y de las empresas que ocasionalmente, según las posibilidades presupuestales, se contratan para tal efecto.

### **3.- Asunto jurídicos.**

Con el paso del tiempo, la Secretaría junto con sus respectivas Direcciones, han tomado diferentes denominaciones, sin embargo, el objetivo viene siendo el mismo, velar por los intereses del H. Ayuntamiento de Solidaridad, así como coadyuvar con las diversas Unidades Administrativas y dar las determinadas asesorías jurídicas para los ciudadanos de escasos recursos que lo requieran, siempre y cuando exista el nacimiento de alguna problemática, para que con ello, inicie la homologación y dar una solución con conforme a derecho. Es decir, la Secretaría Jurídica y Consultiva, la Dirección de Asuntos Contenciosos y la Dirección Consultiva, no pueden ejercer sus funciones y encargar, en su caso, de la defensa u opinión legal adecuada, si no existe el nacimiento de alguna problemática, que se haga de conocimiento de las áreas mencionadas, a través de Oficio emitido y comunicado por alguna de las Dependencias del H. Ayuntamiento, o en su caso, por algún órgano jurisdiccional, ya sea administrativo o tribunal competente, así como, el acercamiento de los ciudadanos solidarenses en busca de una asesoría jurídica adecuada para prevenir o solucionar un determinado conflicto legal; lo anterior, en apego estricto a nuestra Carta Magna, leyes municipales, estatales y/o federales, códigos, reglamentos y las distintas disposiciones jurídicas vigentes aplicables a determinado asunto.

La operatividad y agilización de funciones, opera en virtud de un control efectivo y organizado que siempre se ha procurado tener, pudiendo ser a través de bases de datos, tarjetas informativas, fichas técnicas, control y organización de lefforts, nomenclatura de expedientes y sus anaqueles, archivo y conteo de oficios emitidos, depuración de asuntos concluidos, entre otros mecanismos de organización y vigilancia. Por lo que, en caso de que surja alguna problemática legal, se efectúa un análisis de los antecedentes de este, es decir, las razones, circunstancias y/o causas que derivaron el mismo, siempre en coadyuvancia y comunicación con la dependencia y/o servidor público que requiera la defensa legal; posteriormente, se hace un análisis y estudio con el equipo de trabajo de esta Dirección, a efecto de planear una estrategia legal y por ende, ejecutarla.

Es importante destacar que, de los asesoramientos y seguimientos efectuados, han sido beneficiosos, ya que han sido de apoyo para continuar homologando con las Unidades administrativas, y así evitar problemáticas futuras, ya sean de índole legal u operativas. La comunicación es un factor primordial y ha sido clave para agilizar los trámites internos y con ello tener un control idóneo de las estrategias legales a realizar.

### **4.- Medios Tecnológicos.**

Los mantenimientos preventivos programados a los equipos de cómputo los cuales se realizan en cada una de las Dependencias para que los usuarios no se vean afectados en sus labores, de igual manera los mantenimientos a los equipos de telecomunicaciones y SITE's se realiza en horarios extraordinarios que no afecten el trabajo de los mismos y en cambio se vean beneficiados al contar con equipos y servicios óptimos. Se cuenta también en el Plan Anual de trabajo con el mantenimiento, actualizaciones y desarrollo de los sistemas y página web para



que los usuarios brinden un mejor servicio a la ciudadanía al tener cada vez más trámites automatizados disponibles.

## 5.- Sistema de Control

Como parte de los trabajos de la contraloría municipal que como ente rector tiene la facultad de planear, organizar y coordinar el sistema de control, fiscalización y evaluación del gasto público dentro de la Administración Pública Municipal, así como verificar su congruencia con el Presupuesto de Egresos; al mismo tiempo ejerce funciones de evaluación y fiscalización permanente en las dependencias, organismos descentralizados, empresas de participación municipal y fideicomisos con participación municipal, mediante la práctica de auditorías en materia de resultados de programas y ejercicio presupuestal, de obra pública, operacional, financiera y de legalidad.

El ente de control de la administración pública municipal se coordina con el Órgano de Fiscalización Superior del Poder Legislativo y la Secretaría de Contraloría del Estado de Quintana Roo o quien ejerza sus funciones, así como con otras dependencias para el auxilio y cooperación en asuntos de su competencia; así mismo practicar las auditorías correspondientes al ejercicio normal, así como aquellas que con carácter especial solicite el presidente o la Tesorería Municipal;

La Contraloría Municipal comprueba el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, contabilidad, financiamiento, inversión, ejercicio del gasto, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del gobierno municipal;

En caso de que alguna dependencia no cumpla con las normas establecidas dentro de sus facultades y obligaciones o faltas que pongan en peligro la administración pública municipal, se encuentran las actas administrativas, esto se derivarán de los pliegos de observaciones y de responsabilidades que resulten de las visitas, inspecciones, análisis, evaluaciones, revisiones y auditorías practicadas.

## 6.-Planificación estratégica

Cuadro 1.

Tema	Política de Acción	Eje PMD	Programa PED	Eje PED	Eje PND
T1.-Control de la Administración Pública Municipal.	2.-Gobierno Eficiente y Simplificación Administrativa.	Eje 2 Gobierno Eficiente y Combate a la Corrupción	24 Administración Eficiente de los Recursos Y Servicios	5.Gobierno Honesto, Austero Y Cercano A La Gente	EJE 1 política y Gobierno



T2.-Planeación estratégica y rendición de cuentas.	3.- Participación ciudadana, gobierno abierto y combate a la corrupción.		25.Planeación estratégica y evaluación		
			23.Transparencia y combate a la Corrupción.		

Para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible son necesarias sociedades pacíficas, justas e inclusivas, es importante que el gobierno del municipio de solidaridad y de cualquier otro municipio es que los sistemas federales, estatales, y municipales trabajen en conjunto, incluyendo a la sociedad para que trabajen en conjunto y poder poner en práctica la transparencia y se combata a la corrupción y mantener la paz en la comunidad; a su vez practicar la libertad de expresión para poder dialogar las buenas y las malas prácticas. Las instituciones nacionales y locales deben rendir cuentas y tienen que prestar servicios básicos a las familias y las comunidades de manera equitativa y sin necesidad de sobornos.

*América Humb*

**Cuadro 2.**

Tema	Objetivos de Desarrollo Sostenible	
	ODS	Meta ODS
T1.-Control de la Administración Pública Municipal.	16.- Paz, justicia e instituciones solidas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
		16-5.-Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
T2.-Planeación estratégica y rendición de cuentas.	17.Revitalizar la Alianza Mundial Municipal para el desarrollo sostenible.	17.17. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas públicas, publico-privadas y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

*M*

*CE*

## MISIÓN

Administrar los recursos humanos y materiales para la operación de las Dependencias Municipales proveyendo de recursos para el personal capacitado, que permita brindar un mejor servicio de las demandas de las y los solidarenses. Esto, a través de una adecuada planeación municipal y control del recurso financiero que sea eficaz, eficiente y transparente para la sana economía del municipio de Solidaridad, con procesos administrativos definidos.

*46*

*CE*

# VISIÓN

Para el periodo 2021-2024, ser un gobierno vanguardista en el abastecimiento de los bienes y servicios que satisfaga las necesidades de la Administración Pública Municipal, profesional, honesto, eficiente, renovado y transparente.

*Amoré Amoré*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## POLÍTICAS

Las acciones estratégicas y políticas prioritarias que conducirán a continuar transformando los procesos administrativos, para concluir la presente gestión de gobierno, en términos de mayor eficiencia, eficacia, economía y transparencia, serán las siguientes:

- Transparentar los procesos administrativos y rendición de cuentas en la administración pública municipal es parte fundamental para mantener la confianza de la ciudadanía, administrar los recursos humanos, materiales y de servicios con mayor eficacia, eficiencia, economía y transparencia.
- Regirse por los principios de honestidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.
- Gobierno cercano a la gente, que brinde calidad de vida a la población, convirtiendo a Solidaridad en un municipio líder en la provisión de servicios públicos.
- Mejora continua de los procesos administrativos y operativos de la administración pública municipal para el cuidado, manejo y preservación de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.
- Conducir las acciones del gobierno municipal plasmados en los programas anuales y en sus objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo que deberán ejercer cada una de las dependencias y unidades administrativas, evaluando su cumplimiento, en beneficio de la comunidad.
- Coordinar y dar seguimiento a los trabajos del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, observando la aplicación de su reglamento Interno y la continuidad de las reuniones calendarizadas por cada Coordinador de Subcomité Sectorial del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- Determinar, en apego a la normatividad conducente, los programas calendarizados de los recursos para la inversión pública, identificando los periodos de la ministración de los recursos para su eficaz y eficiente aplicación en la ejecución de las obras y acciones programadas.
- Mantener actualizados los Instrumentos Normativos y Administrativos en materia de administración de los recursos humanos y materiales.
- Hacer cumplir los procedimientos del sistema de adquisiciones y del trámite de las órdenes de compra.

*Amorfo Amor*

## APARTADO ESTRATÉGICO

**Tema 1** Control de la Administración Pública Municipal.

### Dependencias Ejecutoras:

- Secretaria General
- Oficialía Mayor
- Secretaria Jurídica y Consultiva.
- Presidencia

### Objetivo:

Coordinar y administrar los recursos humanos y materiales de manera eficaz y eficiente con personal capacitado y con vocación al servicio administrativo municipal, comprometidos con la institución gubernamental.

### Estrategia:

Hacer cumplir las normativas y procedimientos correspondientes para el manejo responsable de los recursos humanos, materiales y de servicio al interior de la Administración Pública Municipal para fortalecer la gestión y desempeño municipal.

### Líneas de Acción:

- 1.-Desarrollar un programa de capacitación y evaluación de servidores públicos, a efecto de mejorar la operación de las áreas responsables de trámites y servicios, así como la calidad del funcionamiento de la Administración Pública Municipal.
2. Promover que la ciudadanía del municipio de solidaridad cuente con una certeza jurídica de los actos y hechos relativos a su estado civil.
3. Impulsar la capacitación al personal de las unidades administrativas y organismos descentralizados del H. Ayuntamiento para lograr la guardia, prevención manejo, disposición y aprovechamiento institucional del patrimonio archivístico.
4. Mejorar los procesos administrativos y operativos, así como la preservación de los bienes muebles e inmuebles de la administración pública municipal para fortalecer la gestión y el desempeño municipal.
5. Brindar asesorías jurídicas a las áreas administrativas del Municipio, así como también a la población vulnerable que lo solicite y/o requiera.
6. Asesorar y auxiliar a la secretaría general del ayuntamiento en el ejercicio de sus atribuciones administrativas y jurídicas en las actividades del honorable cabildo.
7. Impulsar la sistematización de información sociodemográfica generada en las dependencias de la administración pública municipal.
8. Difundir la normatividad relacionada a los trámites administrativos en materia religiosa,



así como la actualización del Padrón Municipal de Iglesias del Municipio.

9. Mejorar los procesos administrativos de los servicios que otorga la Secretaría General del Ayuntamiento en beneficio de la ciudadanía.

10. Coadyuvar en la realización de eventos de espectáculos y/o actividades (artísticas, culturales y deportivas) derivadas de la administración pública, así como apoyar a las instituciones privadas en eventos gratuitos y en beneficio de la ciudadanía.

11. Adoptar el Estándar de Contrataciones Públicas Abiertas para transparentar los procesos de licitaciones públicas, contratos de alto interés público y los derivados de contingencias.

12. Difundir, publicar y dar a conocer las acciones, obras y programas llevadas a cabo por la Administración Pública municipal.

## **Tema 2.- T2.-Planeación estratégica y rendición de cuentas.**

### **Dependencias Ejecutoras:**

- Contraloría Municipal
- Secretaria de Planeación y Evaluación

### **Objetivo:**

Organizar y coordinar el sistema de control, fiscalización y evaluación del gasto público dentro de la Administración Pública Municipal, Así como verificar su congruencia con el Presupuesto de Egresos.

### **Estrategia:**

Aplicar funciones de evaluación y fiscalización permanente en las dependencias, organismos descentralizados, empresas de participación municipal y fideicomisos con participación municipal, mediante la práctica de auditorías en materia de resultados de programas y ejercicio presupuestal, de obra pública, operacional, financiera y de legalidad; así como combatir la corrupción ante cualquier gestión administrativa pública.

### **Líneas de Acción:**

- 1.-Combatir invariablemente la corrupción, aplicando la ley con firmeza
2. Promover la actualización de la reglamentación municipal para armonizarla con la normatividad aplicable.
3. Desarrollar una estrategia municipal anticorrupción alineada con la política anticorrupción del Estado de Quintana Roo y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; además, se promoverá la creación del Comité Municipal Anticorrupción.
5. Vigilar el cabal cumplimiento de los principios de gobierno abierto por medio de la implementación de mecanismos de Participación Ciudadana que garanticen el acceso a la información, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la actualización de la información del municipio.

9. Facilitar el acceso de todas y todos los ciudadanos a los trámites gubernamentales acercando las dependencias municipales a su colonia de manera recurrente y constante por medio del programa "Estoy Contigo".

10. Fortalecer la defensa jurídica, en tiempo y forma, de patrimonio y responsabilidades del municipio de Solidaridad.

11. Instrumentar herramientas de planeación para la implementación de los programas y proyectos, a través de la ejecución de la evaluación y control en el desarrollo de los procesos.

a. Coordinar los trabajos de elaboración, instrumentación, actualización, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual para la Construcción de Obra Pública y Acciones Sociales del Municipio.

b. Coordinar la integración y dar seguimiento al Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Solidaridad (COPLADEMUN) y los Subcomités Sectoriales que lo integran.

c. Instrumentar la planeación bajo el Presupuesto baso en Resultados (PbR) y la Metodología del Marco Lógico (MML).

d. Participar en los programas estatales o federales que fortalezcan la gestión y mejora del desempeño municipal.

12. Reforzar los sistemas de control y vigilancia para garantizar la eficiencia y honestidad en el manejo de los recursos municipales.

13. Realizar revisiones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para comprobar el cumplimiento de la correcta aplicación de su normatividad reglamentaria, en cuanto al proceso de recaudación y administración de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

14. Elaborar el programa anual de auditorías en donde se contemplará la realización de revisiones, auditorías y visitas de inspección a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

15. Realizar auditorías, revisiones y/o visitas de inspección a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

16. Promover, registrar y administrar las declaraciones de situación patrimonial y de interés de las personas servidoras públicas de la administración pública municipal vigilando su cumplimiento

17. Difundir y promover el código de ética y conducta de las y los servidores públicos del municipio de solidaridad, quintana roo, a las personas servidoras públicas de la administración pública municipal.

18. Fortalecer el Sistema de Control Interno en las Instituciones y entes De la Administración Pública Municipal

19. Fortalecer la intervención en la realización, integración y seguimiento de los procesos de entrega recepción de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal.

*Amplio Anulo*



Amplitude Amplitude

4

GP<sup>4</sup>

## INDICADORES Y METAS

Es importante que se reconozca el indicador estratégico y la meta que corresponde a nivel estratégico, la cual se puede encontrar en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

### Cuadro 3.

Indicadores y Metas del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Eje de Desarrollo	Política de Acción	Objetivo	Estrategia	Indicador	Meta 2021-2024	Medio de Verificación
Eje 2. Gobierno Eficiente y Combate a la Corrupción	2.-Gobierno Eficiente y Simplificación Administrativa.	Promover un gobierno eficiente que facilite a la ciudadanía y a los negocios la expedición de permisos que realicen con el municipio, por medio de procesos simples y claros.	Simplificar los trámites mediante la digitalización y el rediseño de procesos, reduciendo tiempos y cargas para la ciudadanía y las empresas.	Variación porcentual del índice de gobiernos eficientes y eficaces a nivel estatal (IMCO)	22	Encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental (ENCIG) bienal. INEGI. Disponible en: <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf</a>
	3.- Participación ciudadana,	Implementar buenas prácticas de gobierno que	Involucrar a la ciudadanía en las grandes decisiones	Tasa de variación sobre la prevalencia de	9	Encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental

*Amalia Arce C*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



	<p>Gobierno abierto y combate a la corrupción.</p>	<p>transparenten las normas de procedimientos para la asignación de recursos y financiamiento por parte de las personas responsables de las decisiones políticas para lograr disminuir los actos de corrupción y tener una correcta aplicación de políticas públicas</p>	<p>del gobierno, y en la vigilancia de estas, por medio del gobierno abierto y mecanismos de denuncia ciudadana, que</p>	<p>corrupción al realizar un trámite personal por cada cien mil habitantes a nivel estatal.</p>	<p>(ENCIG) bienal. INEGI. Disponible en: <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf</a></p>
--	--	--	--	---	--

*[Handwritten signatures and marks]*

Cuadro 4.

Indicadores y Metas del Programa Gobierno Renovado, Eficiente y Transparente									
Tema	Objetivo	Estrategia	Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta	Medio de Verificación		
						2022		2023	2024
1.-Control de la administración Pública Municipal	Promover un gobierno eficiente que facilite a la ciudadanía y a los negocios la expedición de permisos que realicen con el municipio, por medio de procesos simples y claros.	Agilizar los trámites y servicios administrativos mediante el rediseño de procesos, reduciendo tiempos y cargas para la ciudadanía y las empresas.	Variación Porcentual Del Índice De Gobiernos Eficaces Y Nivel Estatal (IMCO)	Porcentaje	19.32	14	20	22	Carpetas de los informes solicitados trimestralmente a las diferentes dependencias que se encuentran en resguardo de la contraloría municipal
2.- Planeación estratégica y rendición de cuentas.	Implementar buenas prácticas de gobierno que transparenten las normas de procedimiento para la asignación de	Involucrar a la ciudadanía en las grandes decisiones del gobierno, y en la vigilancia de éstas, por medio del gobierno abierto y	Tasa de variación sobre la prevalencia de corrupción al realizar un trámite personal por cada cien mil	Porcentaje	13.2	14	10	9	Informe de Gobierno del Municipio de solidaridad.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Amorós Amorós

h

h

h

	recursos y financiamiento por parte de las personas responsables de las decisiones políticas para lograr disminuir los actos de corrupción y tener una correcta aplicación de políticas públicas	mecanismos de denuncia ciudadana, que refuercen el cumplimiento de la misión del gobierno y la ética de servicio en las personas a cargo de atender las necesidades de la población.	habitantes a nivel estatal.						
--	--	--	-----------------------------	--	--	--	--	--	--

## BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

Para su coordinación el Subcomité de Fortalecimiento Institucional tiene como objeto mantener un gobierno eficiente y eficaz, se requiere una verdadera coordinación con los principales actores del subcomité sectorial, capaces de responsabilizarse es sus metas y objetivos, así como de sus facultades para cumplir y hacer cumplir con los objetivos principales.

Es propicio para el Programa Sectorial que los programas establecidos para el cumplimiento deben ser y estar establecidos en cumplimiento de un Eje de Gobierno y línea de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 el cual funciona con guía de desarrollo para el municipio y a su vez alineado a un programa presupuestario.

Las acciones que se irán desarrollando deberán estar establecidas en una programación calendarizada para ver el avance y desarrollo de estas; formular expedientes técnicos en donde se plasme y precise la justificación y descripción de tallada del programa, proyectos, las metas, su cobertura, metas y objetivos proyectados, así como detallar los responsables de cada acción.

Es necesario instaurar las políticas y rutinas para su realización, con el fin de llevar el programa con disciplina y actitud de trabajo en equipo, así como para lograr la continuidad de acciones, buscando obtener resultados positivos en el menor plazo posible, con el propósito mantener la prioridad y cumplimiento de los objetivos.

Con lo anterior el Programa Sectorial, permitirá una consolidación de la administración pública municipal, y con hacer cumplir cada uno de los recursos establecidos para los proyectos correspondientes del subcomité sectorial. Para su logro, se demanda una participación muy bien articulada de todos los actores:

**Cuadro 5.**

	Dependencias del Gobierno Central Participante	Motivo
1	Oficialía Mayor (Titular)	Presidir los trabajos del Subcomité así como desarrollar los Programas en materia de administración del capital humano, capacitación y profesionalización de los servidores públicos, estructuras orgánicas, adquisiciones, inventarios, y los servicios generales,
2	Director de Patrimonio Municipal (secretario técnico del subcomité)	Auxiliar con apoyo técnico normativo y dar seguimiento a los acuerdos del Subcomité
3	Director de Medios de comunicación (Primer Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional)	Seguimiento a las actividades y evaluar los resultados del Programa de Trabajo del Subcomité, del Programa Sectorial, y de las líneas de acción correspondientes al Programa Sectorial.



4	Director de Nuevas tecnologías de la Información y Comunicaciones (Segundo Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional)	Coordinar la operatividad del Subcomité y hacer cumplir con las acciones establecidas para el programa.
5	Contralor Municipal (Tercero Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional)	Seguimiento a las actividades y evaluar los resultados del Programa de trabajo del Subcomité, del Programa Sectorial, y de las líneas de acción del Plan Municipal d Desarrollo 2021-2024 que corresponde para atender.
6	Tesorero Municipal (Cuarto Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional)	Verificar y mantener el control de presupuesto establecido para las acciones y proyectos; así como el seguimiento de las misas para evaluar los resultados.
7	Secretario Jurídico y Consultivo (Quinto Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional)	Asesorar y desarrollar proyectos relacionados a temas legales, prestar asesoría y defensa legal mediante patrocinio y Defensoría, a través de sus integrantes, a personas de escasos recursos que lo soliciten.
8	Secretario General del Ayuntamiento de Solidaridad (Sexto Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional)	Vigilar que las personas integrantes del subcomité cumplan con lo que sea citades con la deuda anticipación a las sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Cabildo,
9	Secretario de Planeación y Evaluación y secretaria de Coordinación (Séptimo Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional)	Seguimiento a las actividades y evaluar los resultados del Programa de Trabajo del Subcomité, del Programa Sectorial, y de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 que corresponde atender.
10	Novena Regidor (Comisión edilicia para El Desarrollo Juvenil) Comisión Edilicia de Anticorrupción y Transparencia	Proponer, analizar y estudiar las políticas y acciones concernientes a la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, protección de datos y combate a la corrupción en el gobierno municipal, de sus dependencias y entidades de la administración pública municipal; así como dar seguimiento a los programas y acciones que éstas deban llevar a cabo en el Subcomité de Fortalecimiento Institucional.

## CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El Programa Sectorial "GOBIERNO RENOVADO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE", es un instrumento que permite identificar los objetivos y acciones que realizarán cada una de las Unidades Administrativas que la integran, este documento sirve como apoyo lateral al Plan Municipal de Desarrollo, Administración 2021-2024, ya que es un documento normativo que guíara el desarrollo municipal del programa sectorial de fortalecimiento institucional.

Para el control, seguimiento, evaluación y actualización son las actividades más relevantes y significativas en todo proceso de gestión y planificación del Programa Sectorial se han representado componentes esenciales de la gestión basada en resultados.

Este documento cuenta con indicadores en cada uno de sus temas estratégicos, de los cuales se obtendrá información cuantitativa y cualitativa, que indicarán el nivel de cumplimiento de avance de las estrategias y que permitirá realizar las evaluaciones pertinentes al programa, coadyuvando en la orientación para la toma de decisiones que realice el gobierno municipal.

Para el seguimiento y evaluación sobre el desarrollo del Programa Sectorial se llevará el control mediante los reportes que se informan en las sesiones ordinarias del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional respecto al cumplimiento de las líneas de acción contenidas en éste, mediante los indicadores que midan los resultados.

Para la actualización del Programa de Desarrollo, estos se realizan conforme a lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, la cual señala en su artículo 114, que la actualización de los Planes y Programas de Desarrollo, se realizarán en el Segundo Semestre del Segundo Año de la Gestión Administrativa y en el Último Semestre del Tercer año de la Gestión Administrativa.



## MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

Los programas y proyectos a efectuarse, así como las acciones que se identifican en el Programa Sectorial actualizado, respecto a los temas de Administración del Capital Humano, Profesionalización de los Servidores Públicos, Adquisiciones Gubernamentales y Control Patrimonial de Bienes Muebles y de Administración Responsable y Organización Gubernamental; se desarrollaran básicamente a través del ejercicio del gasto corriente, en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, al elaborarse los programas presupuestarios de egresos anuales.

Sin embargo, cuando se presenten al pleno del Subcomité Sectorial proyectos viables de financiamiento, lográndose su aprobación, pero que no puedan realizarse con los recursos del gasto corriente, se buscará otro tipo y fuente de financiamiento alternas para su desarrollo como algún recurso estatal o federal, en este sentido los convenios celebrados entre el Estado y la Federación corresponderán a los siguientes ramos federales:

- RAMO 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
- RAMO 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

## REFERENCIAS

- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Reglamento interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo
- Gobierno del Municipio de Solidaridad. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Gobierno del Estado de Quintana Roo. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
- Clasificador del Gasto 2021.





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
FICHA TÉCNICA DE INDICADOR  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ALINEACIÓN A LOS PLANES DE DESARROLLO

EJE DE DESARROLLO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027:	5.- GOBIERNO, HONESTO, AUSTERO Y CERCANO A LA GENTE
TEMA PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027:	5.23 TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
EJE DE DESARROLLO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024:	2. GOBIERNO Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD
PROGRAMA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024:	III.PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GOBIERNO ABIERTO Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	TASA DE VARIACIÓN SOBRE LA PREVALENCIA DE CORRUPCIÓN AL REALIZAR UN TRÁMITE PERSONAL POR CADA CIENTO MIL HABITANTES A NIVEL ESTATAL.	TIPO:	ESTRATÉGICO
DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	ESTE INDICADOR MIDE LA TASA DE PERSONAS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE ACTOS DE CORRUPCIÓN YA SE POR CONOCIMIENTO Y/O CONTACTO EN AL MENOS UNO DE LOS TRÁMITES QUE REALIZARON.	DIMENSIÓN:	EFICACIA
		SENTIDO:	DESCENDENTE
FÓRMULA:	[[NÚMERO DE VÍCTIMAS DE CORRUPCIÓN POR CADA 100 000 HABITANTES ACTUAL/NÚMERO DE VÍCTIMAS DE CORRUPCIÓN POR CADA 100,000 HABITANTES DEL EJERCICIO ANTERIOR)-1]*100.	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	BIENAL
		UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:	PORCENTAJE

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENCIG) BIENAL. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA INEGI DISPONIBLE EN <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf</a>
-------------------------	--

LÍNEA BASE		META 2023	META 2024	CÁLCULO PARA EL INDICADOR	CRITERIO DE SEMAFORIZACIÓN			
VALOR	AÑO BASE	VALOR	VALOR		VARIACIÓN RESPECTO META PROG.	ACEPTABLE Hasta +/-	RIESGO Hasta +/-	CRÍTICO Más de +/-
13.2	2019	10	9	VARIACIÓN		5	10	10

METAS PROGRAMADAS

VARIABLES		VALOR 2023	VALOR 2024	UNIDAD DE MEDIDA
INDICADOR	TASA DE VARIACIÓN SOBRE LA PREVALENCIA DE CORRUPCIÓN AL REALIZAR UN TRÁMITE PERSONAL POR CADA CIENTO MIL HABITANTES A NIVEL ESTATAL.	10.00	9.00	PORCENTAJE
VARIABLE 1	NÚMERO DE VÍCTIMAS DE CORRUPCIÓN POR CADA 100 000 HABITANTES ACTUAL.	21942.00	21742.00	PERSONAS
VARIABLE 2	NÚMERO DE VÍCTIMAS DE CORRUPCIÓN POR CADA 100,000 HABITANTES DEL EJERCICIO ANTERIOR.	19946.00	19946.00	PERSONAS

C. GENNY LORENA PERERA UCAN

OFICIAL MAYOR



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
FICHA TÉCNICA DE INDICADOR  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ALINEACIÓN A LOS PLANES DE DESARROLLO

EJE DE DESARROLLO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027:	5.- GOBIERNO, HONESTO, AUSTERO Y CERCANO A LA GENTE
TEMA PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027:	5.24 ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS.
EJE DE DESARROLLO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024:	2. GOBIERNO Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD
PROGRAMA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024:	II. GOBIERNO EFICIENTE, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y MEJORA REGULATORIA

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL ÍNDICE DE GOBIERNOS EFICIENTES Y EFICACES A NIVEL ESTATAL.	TIPO:	ESTRATÉGICO
DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	ESTE INDICADOR MIDE EL AVANCE DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL APARTADO DE GOBIERNOS EFICIENTES Y EFICACES DEL INDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL.	DIMENSIÓN:	EFICACIA
		SENTIDO:	ASCENDENTE
FÓRMULA:	((CALIFICACION ACTUAL OBTENIDA DEL APARTADO GOBIERNOS EFICIENTES Y EFICACES - CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR OBTENIDO DEL APARTADO GOBIERNOS EFICIENTES Y EFICACES)/CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR OBTENIDO DEL APARTADO GOBIERNOS EFICIENTES Y EFICACES)*100	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	ANUAL
		UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:	VARIACIÓN PORCENTUAL
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL (CONSULTA EN RESULTADOS POR ESTADO). ANUAL. INSTITUTO MEXICANO DE COMPETITIVIDAD (IMCO). DISPONIBLE EN PÁGINA OFICIAL IMCO: <a href="https://imco.org.mx/indices/#indices">HTTPS://IMCO.ORG.MX/INDICES/#INDICES</a> .		

LÍNEA BASE		META 2023	META 2024	CÁLCULO PARA EL INDICADOR	CRITERIO DE SEMAFORIZACIÓN		
VALOR	AÑO BASE	VALOR	VALOR		VARIACIÓN RESPECTO META PROG.	ACEPTABLE Hasta +/-	RIESGO Hasta +/-
19.32	2021	20	22	VARIACIÓN	5	10	10

METAS PROGRAMADAS

VARIABLES		VALOR 2023	VALOR 2024	UNIDAD DE MEDIDA
INDICADOR	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL ÍNDICE DE GOBIERNOS EFICIENTES Y EFICACES A NIVEL ESTATAL.	20.00	22.00	VARIACIÓN PORCENTUAL
VARIABLE 1	CALIFICACIÓN ACTUAL OBTENIDA DEL APARTADO GOBIERNOS EFICIENTES Y EFICACES.	66.60	67.70	CALIFICACIÓN
VARIABLE 2	CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR OBTENIDO DEL APARTADO GOBIERNOS EFICIENTES Y EFICACES.	55.50	55.50	CALIFICACIÓN

C. GENNY LORENA PERERA UCAN  
OFICIAL MAYOR